

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla				
REGLAMENTO INTERNO DE BIBLIOTECA VIRTUAL.				
CÓDIGO	EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
RI-CIF-02	17 de enero de 2022	02	21 de noviembre de 2023	1 de 6

INTRODUCCIÓN

El Centro de Información es un instrumento de apoyo a las funciones docentes, estudiantiles y de investigación, su principal objetivo es organizar y propiciar el uso adecuado y oportuno del acervo bibliográfico. Este Centro se encarga de dar soporte a la Biblioteca presencial y Virtual.

El presente reglamento es una herramienta que nos permite brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, contiene 11 artículos distribuidos en 5 Capítulos, los cuales nos permiten definir las normas mediante las cuales podrá operar de manera eficiente y oportuna dicho Centro.

Su estructura comprende:

- Capítulo I. Disposiciones generales
- Capítulo II. Servicios disponibles
- Capítulo III. Condiciones de servicio
- Capítulo IV. Derechos y obligaciones de los usuarios y
- Capítulo V. Transitorios.

Este reglamento se considera la base de los cambios que pudieran generarse posteriormente.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones generales son aplicables exclusivamente para el usuario interno que ingresa a la Biblioteca Virtual del TecNM Campus Tepeaca.

I. Objetivos:

- a) Proporcionar el acceso a las bibliografías en formato electrónico como apoyo a los planes y programas de estudio.
- b) Orientar a los usuarios sobre los servicios y recursos de información electrónica.
- c) Cuidar y hacer respetar los servicios que se prestan en la Biblioteca Virtual.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla				
REGLAMENTO INTERNO DE BIBLIOTECA VIRTUAL.				
CÓDIGO	EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
RI-CIF-02	17 de enero de 2022	02	21 de noviembre de 2023	2 de 6

Artículo 2. Se considera usuario interno a los miembros del TecNM Campus Tepeaca como son; estudiantes, profesores, administrativos y directivos.

Artículo 3. La Biblioteca Virtual del TecNM Campus Tepeaca, le permite al usuario consultar documentos electrónicos para su estudio o investigación; siempre y cuando respete los derechos de autor, por lo tanto, queda prohibido realizar cualquier plagio.

CAPÍTULO II. SERVICIOS DISPONIBLES

Artículo 4. La Biblioteca Virtual del TecNM Campus Tepeaca, está disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana, en caso de algún mantenimiento se colocará un aviso en la página del TecNM Campus Tepeaca.

Artículo 5. Para cualquier duda sobre los servicios de consulta de fuentes de información, deberá dirigirse al correo servicios.biblioteca@tepeaca.tecnm.mx, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

Artículo 6. La Biblioteca Virtual brinda el acceso a la plataforma eLibro, así como a Bibliotecas Virtuales, información de diccionario y revistas de acceso libre a internet.

I. Plataforma de Biblioteca Virtual controlada por el TecNM Campus Tepeaca.

a) eLibro: Favorece el acceso a documentos electrónicos de temas multidisciplinarios, con más de 115,000 títulos de más de 470 editoriales y prensas universitarias como: Grupo editorial Patria, Pearson, Ecoe Ediciones, Cengage Learning, MC Graw Hill Education, Editorial CSIC entre otros.

Permite descargas del contenido para uso sin conexión a Internet en diversos dispositivos como Smartphones, Tabletas y Computadoras portátiles y de escritorio. Compatible con sistemas operativos Android, iOS, Windows y Mac.

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla	
	REGLAMENTO INTERNO DE BIBLIOTECA VIRTUAL.	

CÓDIGO	EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
RI-CIF-02	17 de enero de 2022	02	21 de noviembre de 2023	3 de 6

Contiene un incremento mensual de 800 a 1,000 títulos nuevos y un módulo de accesibilidad y lector de voz para usuarios con debilidad visual.

II. Bibliotecas de acceso libre a internet.

- a) **TecNM:** Permite el acceso a libros electrónicos con temas multidisciplinarios.
- b) **Unesco:** Permite el acceso a libros electrónicos con temas multidisciplinarios.

III. En este apartado podrá disponer de una serie de ligas libres en internet referentes a:

- a) Diccionarios
- b) Revistas de administración
- c) Revistas de Ingeniería
- d) Revistas de contaduría
- e) Revista de mecatrónica
- f) Revistas de cocina
- g) Revista Tecnologías de la información y comunicaciones
- h) Revistas de administración pública
- i) Revistas de mantenimiento
- j) Revistas de deporte.

IV. Servicios de apoyo para consulta de fuentes de información en formato electrónico:

- a) Instructivos de acceso a las plataformas.
- b) Manuales de ayuda documento en PDF, para orientar al usuario en la búsqueda.
- c) Videos tutoriales con la finalidad de apoyar al usuario en la búsqueda.

CAPÍTULO III. CONDICIONES DE SERVICIO

Artículo 7. A efecto de no incurrir en una ilegalidad se sugiere respetar las condiciones del proveedor mencionadas a continuación:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla				
REGLAMENTO INTERNO DE BIBLIOTECA VIRTUAL.				
CÓDIGO	EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
RI-CIF-02	17 de enero de 2022	02	21 de noviembre de 2023	4 de 6

I. Plataforma eLibro y condiciones de proveedor.

- a) De acuerdo a las políticas de derecho de autor de cada editorial, permite la descarga de una cantidad determinada de páginas por títulos, sin embargo, hay editoriales que no permiten la descarga de partes de textos.

II. Plataformas de acceso libre en internet.

- a) Las plataformas de acceso libre en internet como la Biblioteca TecNM y Unesco, están regidas por las políticas de las instituciones que las publican.

Artículo 8. La Biblioteca Virtual del TecNM Campus Tepeaca, no garantiza la permanencia en internet de la información publicada de acceso libre a internet.

Artículo 9. Al término de cada semestre se aplicará una Encuesta de Satisfacción de Biblioteca Virtual.

CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 10. Son derechos de los usuarios internos:

- a) Tener acceso a la Biblioteca Virtual.
- b) Recibir apoyo y orientación del personal encargado del Centro de Información, para aprovechar los servicios con los que cuenta la Biblioteca Virtual.
- c) Recibir una respuesta oportuna por parte del personal encargado del Centro de Información por medio del correo servicios.biblioteca@tepeaca.tecnm.mx, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

Artículo 11. Son obligaciones de los usuarios internos:

- a) Mantener actualizados sus datos en Servicios Escolares.

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla	
	REGLAMENTO INTERNO DE BIBLIOTECA VIRTUAL.	

CÓDIGO	EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
RI-CIF-02	17 de enero de 2022	02	21 de noviembre de 2023	5 de 6

- b) Notificar oportunamente cualquier anomalía o daño observado en la Biblioteca Virtual.
- c) Respetar los derechos de autor.

Nota: Una vez que el usuario deje de pertenecer al TecNM Campus Tepeaca, su acceso a la biblioteca VIRTUAL será eliminado.

CAPÍTULO V. TRANSITORIOS

Primero. Fue creado el 17 de enero de 2022 y entró en vigor el 15 de febrero del mismo año.

Segundo. El presente reglamento deroga cualquier imposición anterior que se oponga al mismo.

Tercero. Los puntos no previstos en el presente reglamento se someterán a consideración de las autoridades del ITST.

REGISTROS Y/O FORMATOS

NOMBRE	CÓDIGO	TIEMPO DE RETENCIÓN
Reglamento Interno de la Biblioteca Virtual	RI-CIF-02	Permanente
Formato de Encuesta de Satisfacción de Biblioteca Virtual	FO-CIF-RI02-01	Semestral

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla	
	REGLAMENTO INTERNO DE BIBLIOTECA VIRTUAL.	

CÓDIGO	EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
RI-CIF-02	17 de enero de 2022	02	21 de noviembre de 2023	6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

No.	RAZÓN DEL CAMBIO
00	a) Creación del documento.
01	a) Se modificó el Capítulo IV. Derechos y obligaciones de los usuarios, para un mejor entendimiento.
02	a) Se modificó el Capítulo III. Condiciones de Servicio b) Se incorpora el formato de Encuesta de Satisfacción de Biblioteca Virtual. Noviembre 2023.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsable del Centro de Información	Subdirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Dirección Académica